



DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

19 OCT. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37419174		ARIELA JIMENEZ MUÑOZ	03.09.18	17.09.18	15
58191613		MARLA RIVAS GONZALEZ	03.09.18	07.09.18	05
58191561		TERESA ANCAMILA ANCAPI	04.09.18	15.10.18	42
58189926		MADELEIN SAAVEDRA CARDENAS	04.09.18	07.09.18	04
57965115		EVELYN MARCHANT BELTRAN	04.09.18	03.10.18	30
56159668		CECILIA PACHECO VASQUEZ	05.09.18	04.10.18	30
58191719		FELIPE ALEGRIA VALDEBENITO	05.09.18	11.09.18	07
57470782		MIGUEL GARCES ABURTO	05.09.18	24.09.18	20

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pós.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL